

## INFORME DE COMISARIO

Quito, abril del 2016

Señores:

**SOCIOS DE INCLUSYS SERVICIOS DE CONSULTORIA CIA. LTDA.**

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías y su reglamento, a las disposiciones expresas, referentes a las obligaciones del Comisario, contenidas en el mismo cuerpo legal, me permito presentar a continuación del Informe de Comisario por el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre del 2015.

Para el efecto fue necesario obtener información de los Administradores de la Empresa respecto de las operaciones administrativas y financieras generadas durante el período analizado, por lo que fue necesario revisar el Balance General de **INCLUSYS SERVICIOS DE CONSULTORIA CIA. LTDA.**, al 31 de diciembre del 2015, El estado de Resultados, Flujo de Efectivo y Cambios en el Patrimonio por el mismo período.

Es necesario aclarar que la información contenida en los Estados Financieros es de exclusiva responsabilidad de los Directivos de la Compañía, siendo de mi responsabilidad la emisión de una opinión basada en la revisión efectuada a los Estados Financieros presentados para este análisis.

La revisión efectuada, incluyó el examen a base de pruebas y de evidencias que respaldan los montos que se encuentran revelados en los Estados Financieros, incluyó además la evaluación de los principios de contabilidad aplicados en las operaciones importantes dispuestas por la Gerencia, mediante la aplicación razonable de las Normas Internacionales de Auditoría lo que permitió evaluar la presentación de los Estados Financieros, por lo que considero que la revisión efectuada, proporciona una base razonable para emitir opinión.

En síntesis, los Estados Financieros presentados por el período económico al 31 de Diciembre del 2015, por **INCLUSYS SERVICIOS DE CONSULTORIA CIA. LTDA.**, son el resultado de las operaciones administrativas y financieras

que inciden en los cambios en el Patrimonio, Flujos de efectivo, mediante la aplicación adecuada de las Normas de Información Financiera, por lo que, los Estados Financieros en referencia, mi opinión, excepto por las limitaciones referidas, se encuentran razonablemente presentados, pues incluyen todos los aspectos importantes de la Compañía

Se pudo establecer que los Administradores de la Compañía dieron cumplimiento a las normas legales, reglamentarias y estatutarias así como se observaron estrictamente las Resoluciones de la Junta General de Accionistas así como las obligaciones fijadas en la Ley de Compañías en su Art. 279.

Del análisis efectuado a los documentos, no se observaron procedimientos, aspectos o situaciones que se consideren incumplimientos importantes en referencia a las operaciones administrativas o financieras analizadas, pues la estructura y la aplicación del Control Interno, se cumplen y validan las acciones efectuadas, por lo que, el cumplimiento de las Políticas de Control Interno determina la confianza de sus registros y se encuentran en capacidad de prevenir y advertir posibles errores y demás que pudieran suceder.

No se pudo determinar que la Administración de la Empresa **INCLUSYS SERVICIOS DE CONSULTORIA CIA. LTDA.**, dio cumplimiento a los compromisos fiscales, a las obligaciones con el IESS y demás entes gubernamentales que tiene relación con el funcionamiento de las Empresas, se cumplió con el pago de las obligaciones y demás beneficios sociales al personal directo e indirecto que laboran en la Empresa, así como con los distintos Proveedores involucrados en el desarrollo de las actividades de **INCLUSYS SERVICIOS DE CONSULTORIA CIA, LTDA**

Atentamente,



**Ing. Patricia Ramírez Pérez**

**COMISARIO PRINCIPAL**